

3

COMUNIDAD  
UNIVERSITARIA



## 3.1. COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

### ■ POLÍTICA DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Durante el año 2012, la Universidad de Granada ha seguido con el programa de gobierno marcado, manteniendo, dentro del marco legislativo actual, su apuesta en materia de promoción y contratación de profesorado, así como de estabilización del personal investigador perteneciente a los diversos programas.

Estas acciones de gobierno se han concretado de la siguiente forma:

- Dotación de plazas que han posibilitado la promoción de profesorado funcionario: 101 de las que 30 pertenecen al cuerpo de Catedráticos de Universidad, siendo una de ellas de Catedrático Vinculado a Servicios Asistenciales, y 71 al de Profesores Titulares de Universidad.
- Esta cifra es muy superior a las convocadas por el resto de Universidades españolas, respondiendo al firme compromiso y apuesta clara por la promoción y estabilización del PDI. Sirva como referencia que desde enero de 2012, el número medio de plazas convocadas por el conjunto de universidades españolas ha sido de 21 mientras que en la UGR fueron 101.
- Promoción de Profesorado Contratado laboral: 86 promociones de las que 61 lo han sido a cuerpos docentes y 25 a Profesor Contratado Doctor.
- Dotación de plazas para la estabilización de personal investigador posibilitando su incorporación a los cuerpos docentes o a plazas con vinculación permanente: un total de 12. De ellas 10 de Profesor Titular de Universidad y 2 de Profesor Contratado Doctor.
- Adaptación de plazas de Profesorado Titular de Escuela Universitaria a Profesorado Titular de Universidad: un total de 6 adaptaciones.
- Adaptación de Ayudantes, Asociados-LRU y Colaboradores a las figuras correspondientes: un total de 20 adaptaciones.
- La publicación del RD 14/2012 de 20 de abril y el Decreto-Ley 1/2012 de 19 de junio, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de Adaptación presupuestaria de la Junta de Andalucía, ha impedido la convocatoria de plazas en las categorías ordinarias de PDI laboral, por lo que en el año 2012 no se han producido este tipo de contrataciones. Para cubrir necesidades docentes urgentes e inaplazables se ha hecho frente a las mismas mediante la contratación en la figura de Profesor Sustituto Interino. Se han realizado un total de 24 contrataciones de este tipo, a las que hay que añadir 9 procedentes de plazas que quedaron vacantes en la convocatoria ordinaria del curso anterior.

(Ver anexo 3.1.1)